

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, diecinueve (19) de agosto del dos mil veintiuno (2.021).

REF: AMPARO DE POBREZA DE LUZ MARINA OSTOS
RAD. No. 25-394-40-89-001 -2021 - 00003.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por el doctor HECTOR HERNANDO LINARES BELTRAN en memorial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

1º- Aceptar el impedimento planteado por el doctor HECTOR HERNANDO LINARES BELTRAN, para desempeñar el cargo de apoderado mediante Amparo de Pobreza en las presentes diligencias, conforme a los motivos expresados en memorial visible a folios 9 y 10 de las diligencias.

2º- En consecuencia de lo anterior, es del caso proceder a su reemplazo, designando como apoderado mediante Amparo de Pobreza de la señora LUZ MARINA OSTOS en el presente asunto, al doctor DEBINSON GUZMAN JARABA, abogado titulado y en ejercicio.

3º- Notifíquese al profesional del derecho el presente proveído, indicándole que el cargo para el cual fue designado es de forzoso desempeño y que deberá manifestar su aceptación o presentar prueba que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal del presente auto. Lo anterior conforme a lo previsto en el art. 154 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No **18** DE HOY **20** DE AGOSTO DE **2021**

El Secretario: _____
JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

**Gina Maritza Melo Abello
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - La Palma**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab39727a531f6bff46565f782ec24491cd28cb802fd150fadf4896165886c7f6

Documento generado en 19/08/2021 02:23:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>